



CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Consejo Universitario

ACTA No. 1067-93

1069-93

\* C O N T E N I D O \*

	Pág
I. APROBACION DE LA AGENDA .....	5
II. APROBACION DEL ACTA 1064-93 .....	7
III. CORRESPONDENCIA	
1. Nota de la Dirección de Docencia .....	7
2. Nota del Gerente General de Nueva Imagen .	7
3. Nota del Sr. Héctor Durán Cubillo .....	8
4. Nota de un grupo de funcionarias de la UNED .....	9
5. Nota de la Oficina de Relaciones Públicas .....	10
6. Nota del Sr. Mario Molina .....	11
7. Nota de la Oficina de Operaciones .....	11
8. Nota de la Oficina de Relaciones Públicas .....	11
9. Nota de la Dirección de Docencia .....	12
10. Nota de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales .....	13
11. Nota de la Licda. Mayela Jiménez .....	14
IV. INFORMES DEL RECTOR	14
V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE	
1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con el Proyecto de Ley General de Policía .....	14
2. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el Reglamento de Concursos .	17
3. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con la autorización de realizar los concursos de plazas en fechas fijas .....	19
4. Nombramiento de un miembro de la Comisión de Carrera Profesional .....	20
5. Nota de la Asociación de Profesionales de la UNED .....	20
6. Nota de la Dirección de Planeamiento Administrativo, en relación con el Convenio UNED-Banco Popular .....	22



CONSEJO UNIVERSITARIO

7.	Informe del Sr. Vicerrector Académico, en relación con la denuncia presentada por el ILPES .....	24
8.	Nota del Tribunal Electoral de la UNED, referente a la escogencia de miembros del TEUNED .....	31
9.	Informe de la Oficina de Programación y Análisis Administrativo, sobre el "Proyecto de Orientación Estudiantil" .....	31
10.	Nota de la Vicerrectoría Académica, referente al Programa de Doctorado UNED-España .....	32
11.	Nota de la Dirección de Docencia, en relación con la propuesta de modificaciones al Estatuto Orgánico .....	33
12.	Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en relación con ayuda económica a la Licda. Cecilia Balmaceda Alvarado .....	34

\* \* \*  
\* \*



CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Consejo Universitario

24 de noviembre, 1993

ACTA No. 1067-93

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector  
M.Ed. Jesusita Alvarado  
Lic. José Luis Torres  
Licda. Nidia Lobo  
Bach. José Daniel Arias  
Sr. Luis Paulino Vargas

Ausentes: Dra. Marina Volio, se excusa  
Dr. Ottón Solís, con permiso  
Licda. Ma. Eugenia Dengo, se excusa

Invitada: Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva del C. U.

Se inicia la sesión a las 10:15 a.m.

\* \* \*

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Está en pie el debate con los candidatos políticos, el próximo martes 30 de noviembre a las 7 p.m. en el Paraninfo Daniel Oduber. Estas fijos el martes 30 de noviembre y el 5 de diciembre en la Universidad de Costa Rica; este lo va a coordinar don Luis Garita y es entre los candidatos mayoritarios.

Cada candidato tiene 10 invitados y cada Rector tiene cuatro invitados. Habrán 150 personas máximo, para que la prensa tenga un gran espacio al frente y se pueda tener todas las cámaras, por lo que no se podría llenar todo el Auditorio. La UCR está pensando en tomar un Auditorio y dividirlo a la mitad. Nosotros tenemos menos problema en este aspecto.

La televisora que se va a encargar de toda la transmisión es Canal 13, están asumiendo toda la responsabilidad, nosotros estaríamos asumiendo costos de iluminación, seguridad, etc.

El debate en el Paraninfo no se sabe cuántas televisoras lo van a transmitir, no creo que demasiadas, Canal 13 lo estará haciendo en vivo y parece que Canal 19 y posible que Canal 4 y 9, pero no se está seguro.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

Uno de los problemas es que este primer debate es con todos los candidatos por lo que va a hacer más difuso, el segundo son los dos mayoritarios, el tercero con los Vicepresidentes que será en enero en el ITCR y luego a finales de enero será con los dos candidatos mayoritarios, éste será en la UNA.

Han habido dificultades en ponerse de acuerdo con el moderador. El moderador del primer debate será don Manuel Emilio Morales, porque lo escogieron en segundo lugar, especialmente el PUSC propuso a don Oscar Arias, pero éste dijo que no podía porque vuelve hasta diciembre al país.

Quisiera saber de los miembros del Consejo Universitario cuántos quieren asistir.

LICDA. NIDIA LOBO: ¿Son cuatro para cada evento o para todos los debates?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que se van a poner reglas en cada una según el lugar. En este caso hay cuatro de cada uno además de los miembros de la Universidad que estén incorporados en la organización, por ejemplo, don Luis Fernando Díaz, va a asistir y si hay algún personal que tiene que ver con iluminación, etc., pero de las personas que está en la tribuna principal son 5 de cada Universidad, el Rector y cuatro más.

En el debate en la Universidad de Costa Rica se decidirá si son cuatro, más o menos, es el Auditorio de la Facultad de Derecho el que parece que van a utilizar.

La idea del debate no es que es público presente sino es público ante la prensa. Quisiera saber cuáles quieren asistir.

LICDA. NIDIA LOBO: Se puede asegurar que se va a asistir a uno de los debates y creo que nos podríamos distribuir.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El debate que está organizando el ITCR probablemente va a hacer en el Gimnasio por lo que va a tener más espacio. Al primer debate podrían asistir 3 y 3 el que se celebrará el 5 de diciembre de 1993 en la UCR. En ese caso asistiría un Vicerrector al primer debate y otro en el segundo.

LICDA. NIDIA LOBO: Me gustaría asistir al debate que se celebrará en la UCR.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los partidos políticos tienen invitaciones y creo que doña Marina estará invitada por el partido de ella, quien quedaría por fuera es doña Ma. Eugenia y se le podría garantizar que asista al debate de la UCR. En todo caso a doña Ma. Eugenia Dengo se estaba proponiendo como una posible entrevistadora.



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

El PUSC propuso que fuera don Leonardo Mata, doña Ma. Eugenia Dengo y otra persona, pero esto no se ha decidido.

En el primer debate pienso que no va haber mucho intercambio, porque dándole 10 minutos a cada candidato para que exponga sus ideas, ahí hay 70 minutos y una pregunta para cada uno de los entrevistadores son 21 respuesta a 3 minutos, estamos a dos horas y 15 minutos, esa es la limitación de este debate.

El debate está previsto para las 7 p.m., pero hay que estar a las 6:30 p.m. porque a las 6:45 p.m. se cierra todo para que no pueda ingresar nadie.

Van haber medidas de seguridad para todo el grupo y para evitar que alguien pudiera venir a hacer ruidos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Tal vez podría haber alguna propaganda.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Primero van a estar las banderas de las cuatro universidades, se va a decir que está transmitiendo del Paraninfo Daniel Oduber y don Luis Emilio Morales introduciría como moderador diciendo cuál es la razón de fomentar este tipo de debate y que este primero se está realizando en la UNED.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quisiera saber si don Celedonio va a recibirlos como Presidente de CONARE o como Rector de la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No voy a hacer ninguna presentación, porque los otros tres Rectores no estabamos de acuerdo en participar. Cuando está en cámara no se puede tener un moderador y luego otro moderador, se tiene que tener una continuidad en la cámara.

Por otro lado, don Arturo Jofré, doña Rosemary Ruiz y este servidor, pensamos que no es conveniente para las universidades el que alguno de nosotros esté en este asunto, ya que si por alguna razón el debate terminara favoreciendo a un candidato se acusaría a las universidades de haber hecho para ese objeto.

Desde un principio creí que lo más conveniente es que fueran periodistas, personas que responden por sí mismas al tipo de preguntas que ellos hacen. Si no se preguntan ciertas cosas, el público y la prensa pueden decir que se hizo para que no preguntara de tal cosa.

LICDA. NIDIA LOBO: ¿Van a haber entrevistadores especiales? ¿El público no va a poder hacer preguntas?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que si después de que se termine el debate, el público quisiera hacerle preguntas se verá si ellos quisieran quedarse después, pero sería independiente del debate



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

porque no es posible que el público pueda participar por el tiempo del debate.

En los debates de la UCR y el ITCR, que serían con los candidatos mayoritarios, el objeto básico es que cada candidato pueda exponer sobre diferentes áreas del Plan de Trabajo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Está previsto -en el caso de nosotros- que el tiempo sea mayor.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El tiempo es igual en todos los debates, se va a tratar que sean dos horas, no es una cuestión de que porque son más candidatos. Para el público un debate de más de dos horas casi es perdido, el debate mejor es de 1 hora y media, es el único que mantiene atención, yo planté que discutieran no han estado de acuerdo, de la posibilidad que se hicieran segmentos, o sea que se hicieran 27 minutos y 3 minutos libre, para darle tiempo a las televisoras de pasar los comerciales, pero no les pareció la idea. Esto hace que las televisoras, después de cierto tiempo dejarían de transmitir y eso puede ocurrir con algunas de las televisoras que estará transmitiendo un rato y luego dice que lo pasará en otra hora.

Por ejemplo, Canal 9 es lo más probable que lo pase total pero a las 9 p.m.

Creo que va a haber bastante interés con los dos primeros debates. Las cuatro universidades queremos sacar una publicación el próximo domingo, anunciando los debates, con fechas y horas.

\* \* \*

Se decide que los señores Luis Paulino Vargas, José Luis Torres, José Daniel Arias y un Vicerrector, asistirán el martes 30 de noviembre de 1993. El día 5 de diciembre asistirán doña Nidia Lobo, doña Ma. Eugenia Dengo y un Vicerrector.

\* \* \*

I. APROBACION DE LA AGENDA

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quiero que se incluya un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre el Proyecto Ley General de Policía, que lo envió la Asamblea Legislativa.



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

\* \* \*

Se modifica la agenda quedando de la manera siguiente:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA No. 1064-93
- III. CORRESPONDENCIA  
REF. CU-443-93  
(REFs. CU-429, 430, 431, 433, 434, 439, 440, 441-93)  
REF. CU-453-93  
(REFs. CU-445, 446 y 450-93)
- IV. INFORMES DEL RECTOR
- V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
  1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con el Proyecto de Ley General de Policía. CJ-93-043
  2. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el Reglamento de Concursos. REF. CU-402-93
  3. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con la autorización de realizar los concursos de plazas en fechas fijas. REF. CU-420-93
  4. Nombramiento de 1 miembro de la Comisión de Carrera Profesional.
  5. Nota de Asociación de Profesionales de la UNED. REF. CU-412-93
  6. Nota de la Dirección de Planeamiento Administrativo, en relación con el Convenio UNED-Banco Popular. REF. CU-428-93
  7. Informe del Sr. Vicerrector Académico, en relación con la denuncia presentada por el ILPES. REF. CU-442-93
  8. Nota del Tribunal Electoral de la UNED, referente a la escogencia de miembros del TEUNED. REF. CU-436-93



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

9. Informe de la Oficina de Programación y Análisis Administrativo, sobre el "Proyecto de Programa de Orientación Estudiantil". REF. CU-444-93
10. Nota de la Vicerrectoría Académica, referente al Programa de Doctorado UNED-España. REF. CU-448-93
11. Nota de la Dirección de Docencia, en relación con la propuesta de modificaciones al Estatuto Orgánico. REF. CU-451-93
12. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en relación con ayuda económica a la Licda. Cecilia Balmaceda Alvarado

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Problemas presentados en la distribución de materiales didácticos del PAC.93-1. ADM.93-025
2. Diagnóstico de la situación y necesidades de las bibliotecas de la UNED. ADM-93-080
3. Propuesta de modificación al Reglamento Horas Estudiante. ADM-93-098
4. Remisión de documentación sobre la reestructuración de la Editorial. ADM-93-099
5. Informe sobre venta del material producido por la Oficina de Audiovisuales. ADM-93-100
6. Situación de la contabilidad general de la Universidad. ADM-93-101
7. Normas Presupuestarias de 1994. ADM-93-106

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

1. Modificación al Reglamento de Condición Académica. AC-93-075
2. Propuesta para poner en ejecución el sistema de cuatrimestralización. AC-93-080





CONSEJO UNIVERSITARIO

7

3. Nombramiento de una Comisión para la preselección de candidatos del Programa de Doctorado UNED-COSTA RICA/UNED-ESPAÑA. A.C.93.089
4. Modificación al Reglamento de Subsistema de Administración Académica. AC.93.091

II. APROBACION DEL ACTA No. 1064-93

Se aprueba el acta No. 1064-93, con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota de la Dirección de Docencia

Se conoce nota D.D.959 del 3 de noviembre de 1993, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, en la que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión 1056-93, Art. IV, inciso 6), en relación con la moción presentada por el Bach. José Daniel Arias, Representante Estudiantil, referente a exámenes por suficiencia.

Se toma nota.

2. Nota del Gerente General de Nueva Imagen

Se conoce nota del 6 de noviembre de 1993, suscrita por el Sr. Orlando Castillo Castillo, Gerente General de Nueva Imagen S.A. y enviada al Dr. Celedonio Ramírez, Rector, agradeciendo a la UNED la colaboración prestada con la presencia del M.B.A. Elmer Acevedo, en la reunión para coordinar la Fundación Nicaragüense de Educación a Distancia.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce nota del 6 de noviembre de 1993, suscrita por el Sr. Orlando Castillo Castillo, Gerente General de Nueva Imagen S.A. y enviada al Dr. Celedonio Ramírez, Rector, agradeciendo a la UNED la colaboración prestada con la presencia del M.B.A. Elmer Acevedo, en la reunión para coordinar la Fundación Nicaragüense de Educación a Distancia.



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

Al respecto se acuerda tomar nota y desearles muchos éxitos en su nueva gestión. ACUERDO FIRME

3. Nota del Sr. Héctor Julio Durán Cubillo

Se conoce nota del 11 de octubre de 1993, suscrita por el Sr. Héctor Julio Durán Cubillo, funcionario de la Oficina de Audiovisuales, en la que presenta solicitud de agotamiento de vía administrativa.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Creo que este asunto ya se resolvió en la Comisión de Asuntos Jurídicos, porque es un asunto de anualidades.

MED. JESUSITA ALVARADO: Creo que el asunto es mucho más complejo, si mal no recuerdo este señor se le calificó en una categoría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este señor envió una nota, que hasta ahora se está conociendo en el CONRE, o sea no ha seguido ningún procedimiento.

La plaza del señor Durán es de "Dibujante Audiovisual" y porque hace algunas tareas de productor audiovisual, entonces tiene que declararsele productor audiovisual. Es cierto que en la Oficina de Audiovisuales, aprende a hacer de todo, en mi opinión a lo que tiene derecho, es a pedir que no se le asignen trabajos de esa naturaleza.

Estoy solicitando a don Gastón Baudrit, que estudie el caso pero no hay ningún problema en la clasificación.

En primer lugar no sé si reúne los requisitos y en este caso cualquier persona que diga que está haciendo tales funciones, entonces tienen que cambiarlo de puesto. Por ejemplo, muchas personas que está en la Universidad como secretaria se ha graduado de licenciado y si nosotros tuviéramos plazas en que eventualmente se les ubique se les ubicará, pero de lo contrario siguen siendo secretarias, tienen la posibilidad de ubicarse como profesionales en la Universidad o en otra, pero eso no significa que nosotros podamos decir que de aquí en adelante la plaza es una plaza de profesional.

MED. JESUSITA ALVARADO: Entiendo que el señor Durán está pidiendo agotamiento de la vía administrativa sin haber seguido el debido proceso.



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hasta ahora conozco una nota del señor Durán en la que solicita que se le nombre como Productor Audiovisual, entonces se solicitó a don Gastón que analice la queja, para ver cuál es la mejor resolución.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce nota del 11 de octubre de 1993, suscrita por el Sr. Héctor Julio Durán Cubillo, funcionario de la Oficina de Audiovisuales, en la que presenta solicitud de agotamiento de vía administrativa.

Al respecto se acuerda remitir dicha solicitud a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que vierta su dictamen. ACUERDO FIRME

4. Nota de un grupo de funcionarias de la UNED

Se conoce nota del 9 de noviembre de 1993 y suscrita por algunas funcionarias de la Universidad, en la que solicitan respuesta de parte de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1025-93, Art. IV, inciso 1), celebrada el 17 de febrero de 1993.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En relación con este asunto sugiero que se le solicite al Vicerrector Ejecutivo que tome cartas en el asunto como superior de la Oficina de Recursos Humanos.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce nota del 9 de noviembre de 1993 y suscrita por algunas funcionarias de la Universidad, en la que solicitan respuesta de parte de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1025-93, Art. IV, inciso 1), celebrada el 17 de febrero de 1993.



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

Al respecto se acuerda solicitar al M.Sc. Luis Fernando Díaz, Vicerrector Ejecutivo, que instruya a la Oficina de Recursos Humanos, para que en un plazo de 8 días, informe sobre el estado de cumplimiento de este asunto al Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

5. Nota de la Oficina de Relaciones Públicas

Se conoce nota R.P.455 del 10 de noviembre de 1993, suscrita por la Licda. Annie Umaña, Jefe a.i. de la Oficina de Relaciones Públicas, en la que informa de las fechas de los actos de graduación del PAC-93-2.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce nota R.P.455 del 10 de noviembre de 1993, suscrita por la Licda. Annie Umaña, Jefe a.i. de la Oficina de Relaciones Públicas, en la que informa de las fechas de los actos de graduación del PAC-93-2.

Al respecto se acuerda designar como delegados a:

Lic. José Luis Torres Rodríguez 2 de diciembre

Lic. Luis Paulino Vargas 3 de diciembre

ACUERDO FIRME

6. Nota del Sr. Mario Molina

Se conoce nota del 12 de noviembre de 1993 suscrita por el Sr. Mario Molina, funcionario de la Universidad, en la que brinda agradecimiento al Consejo Universitario por las condolencias dadas por éste, por la muerte de su señora Madre.

Se toma nota.



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

7. Nota de la Oficina de Operaciones

Se conoce nota O.Op.93.364, suscrita por el Lic. Alvaro Palma Campos, Jefe de la Oficina de Operaciones, en la que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión 1062-93, Art. III, inciso 5), sobre el horario de los Centros Universitarios.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce nota O.Op.93.364, suscrita por el Lic. Alvaro Palma Campos, Jefe de la Oficina de Operaciones, en la que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión 1062-93, Art. III, inciso 15), sobre el horario de los Centros Universitarios.

Al respecto se acuerda remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos. ACUERDO FIRME

8. Nota de la Oficina de Relaciones Públicas

Se conoce nota R.P.464 del 12 de noviembre de 1993, suscrita por la Licda. Annie Umaña, Jefe a.i. de la Oficina de Relaciones Públicas, en la que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión 1063-93, Art. III, inciso 7), sobre las tarjetas de pésame.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce nota R.P.464 del 12 de noviembre de 1993, suscrita por la Licda. Annie Umaña, Jefe a.i. de la Oficina de Relaciones Públicas, en la que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión 1063-93, Art. III, inciso 7), sobre las tarjetas de pésame.

Al respecto se acuerda informar a la Licda. Umaña, que según el acuerdo del Consejo Universitario, lo que se desea es que la tarjeta sea oficial. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

9. Nota de la Dirección de Docencia

Se conoce nota D.D.991 del 16 de noviembre de 1993, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que informa del acuerdo tomado por el Consejo de Dirección de Docencia, sesión No. 040-93 del 15 de noviembre de 1993, donde se analiza la propuesta del representante estudiantil, Bach. José Daniel Arias, en relación con la implementación de exámenes de suficiencia en todas las asignaturas y en cada período académico.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: A mí se me invitó a una reunión del Consejo de Dirección ampliado para analizar este asunto con los Directores de Escuela. Ellos me indicaron que la propuesta tal y como la presenté, y de acuerdo con los récords que tiene la Universidad en cuanto a la participación de los estudiantes en exámenes por suficiencia y en la aprobación de los mismos es bastante baja. El principal problema que se presentaba era en los estudiantes que están próximos a graduarse y generalmente esos cursos los dan en un semestre y la forma de colaborar con estos estudiantes es ampliar la oferta de los exámenes por centralizados y de esa manera los estudiantes podrían tener acceso a hacer esos exámenes.

Entonces acepté las recomendaciones de ellos y creo que la propuesta salió de complemento.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quisiera avalar esta reforma al Art. 31 del Reglamento de Condición Académica. La atención de los estudiantes, sobre todo en el sector de la educación, es mucha porque dependen de un examen para graduarse y el MEP fija fechas para ascenso en carrera profesional, para ellos es muy importante concluir un curso para optar para nuevo puesto.

Creo que es importante que se dé mucha divulgación a los estudiantes, de este acuerdo.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce nota D.D.991 del 16 de noviembre de 1993, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que informa del acuerdo tomado por el Consejo de Dirección de Docencia, sesión No. 040-93 del 15 de noviembre de 1993, donde se analiza la propuesta del representante estudiantil, Bach. José Daniel Arias, en relación con la implementación de exámenes de suficiencia en todas las asignaturas y en cada período académico.



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

Al respecto se acuerda acoger la propuesta del Consejo de Dirección de Docencia, de modificar el Art. 31 del Reglamento de Condición Académica del Estudiante de la UNED para que se lea de la siguiente forma:

Artículo 31:

"Exámenes centralizados:

Son aquellos exámenes que el estudiante realiza si le faltan al menos cuatro asignaturas para graduarse en algún nivel. Dicho examen se puede solicitar en su asignatura sólo una vez en el transcurso de cada período académico".

ACUERDO FIRME

10. Nota de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales

Se conoce nota ECEN. 1095 del 16 de noviembre de 1993, suscrita por el M.S. Walter Araya, Director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, dando respuesta al acuerdo tomado en sesión 1060-93, Art. II, inciso 4-b), en relación con el curso "Matemática Elemental".

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 10)

Se conoce nota ECEN. 1095 del 16 de noviembre de 1993, suscrita por el M.S. Walter Araya, Director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, dando respuesta al acuerdo tomado en sesión 1060-93, Art. II, inciso 4-b), en relación con el curso "Matemática Elemental".

Al respecto se acuerda enviar dicha nota la Comisión de Asuntos Académicos, para que vierta su criterio.  
ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

11. Nota de la Licda. Mayela Jiménez

Se conoce nota del 18 de noviembre de 1993, suscrita por la Licda. Mayela Jiménez Vega, Coordinadora del Programa, en la relación con su solicitud de sobresueldo por su coordinación.

Se toma nota.

IV. INFORMES DEL RECTOR

En esta oportunidad no se presentan informes.

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con el Proyecto de Ley General de Policía

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 58-93, Art. V, en relación con el "Proyecto de Ley de Policía", elaborado por la Asamblea Legislativa.

MED. JESUSITA ALVARADO: Quiero referirme al punto 3) del dictamen, porque tomé parte en el asunto. El problema que se analizó es que se estipula un Plan de Estudios y que eso podría causar ciertos roces con las universidades por la autonomía que les es propia.

Entonces les comenté que me parecía que lo más conveniente en la Ley, era que se diera una ponderación de las áreas de estudio y dejar a las universidades en libertad de que dentro de esas áreas, decida cuáles son los cursos que va a dar. En ese sentido sugerí el punto 3).

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me parece muy positivo este proyecto de Ley. La Asamblea Legislativa hizo una Comisión especial para que propusiera una investigación en el Plenario a raíz de la muerte del niño Wargner Segura, de esta situación.

Como producto de ese informe surge la necesidad del Estado costarricense de crear una Ley que aglutine un solo cuerpo en toda la formación y capacitación de la policía costarricense, está incluida: guardia civil, guardia rural, policía fiscal, etc., esto para evitar la duplicidad de policías especiales. Recuerdo que aquel entonces hubo una unidad estratégica donde se le criticaba su situación como parte de la fuerza pública del país. Entonces a raíz de esa situación este proyecto Ley recoge como columna vertebral, una formación civilista de la policía costarricense y enfatiza en las áreas de derechos humanos, derecho administrativo y otros.





CONSEJO UNIVERSITARIO

15

Este proyecto está en discusión en el Plenario de la Asamblea Legislativa y ahí la premura para enviar este dictamen.

Los puntos fundamentales de la formación civilista de esa policía, no indicando los cursos como tales, sino que especialistas los determinen.

Es importante rescatar que las Universidades Estatales sean las que capaciten esa policía y de ahí se indica que se pueda hacer un convenio con la UNED, ya que la UNED tiene experiencia sobre todo en el contenido propiamente de lo que es la formación de policía a través de la Carrera de Ciencias Crimilógicas y su plan de estudio podría servir.

Se brinda una serie de garantías, la policía va a estar nombrada en propiedad, mayor estabilidad laboral, etc.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Art. 113 de la Constitución Política, habla de un curso básico, de una cantidad de programas de capacitación, pero dentro de esa hay un curso básico. El Art. 113 dice: "deberán tener un carácter eminente civilista e incluirán un curso básico que contendrá como mínimo las siguientes materias...", ese es el curso básico para todos los policías.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Esto me parece muy rígido.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los programas de capacitación pueden ser cualquier otra cosa, no se sabría a qué nivel.

Otra observación que tengo a la recomendación que se hace, es que en vez de hablar de que se haga preferentemente por las Universidades Estatales, sugiero que se dada por preferentemente por la UNED.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Ese fue el cuidado que tuvimos, porque le estaríamos imponiendo a los diputados un criterio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Como se van a capacitar policías que están trabajando si no es a distancia. Preferentemente no significa que las otras universidades están excluidas.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Lo que se quiso fue ser respetuosos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero ellos lo mandan para ver si va en contra nuestra, pero también saber qué intereses hay de otras entidades de que en alguna forma se le dé parte del asunto.

El hecho de que lo recomendemos no quiere decir que lo van a incluir, pero sería interesante que se le diera prioridad a la educación a distancia en este tipo de formación.



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

Por ejemplo, en Israel este tipo de formación las hacen la educación a distancia; Valencia está haciendo un programa semi a distancia la formación de todos los policías de Florida.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Estoy de acuerdo que la UNED tiene la mejor infraestructura para material didáctico, tutoría telefónica, etc. y creo que es una oportunidad que la UNED se haga presente en la capacitación de la policía nacional.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El esposo de la funcionaria Guiseppa D'Agostino, estuvo en una oportunidad como Director de la Escuela de Policía, pues don Daniel Oduber tuvo la inquietud de qué hacer con la policía, lo llamó a él como universitario para que lo ayudara a plantear el plan de estudios, etc., en este momento está retirado pero podría ser un especialista que nos podría ayudar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros le hicimos un planteamiento a don Luis Fishman en ese momento y lo que dijo era que no había dinero, ahora no podría decir eso.

Mi sugerencia es que diga: "El Estado procurará que la capacitación sea dada por las Universidades Estatales, dándole preferencia a la modalidad de la educación a distancia, para lo cual suscribirá los Convenios que sean necesarios en su caso".

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Conocido dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 58-93, Art. V, en relación con el "Proyecto de Ley de Policía", elaborado por la Asamblea Legislativa, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE:

1. La formación o capacitación de dicha Policía podría ser confiada a las Universidades Estatales en su totalidad, ya que son el baluarte de los principios civilistas y democráticos del costarricense.
2. La UNED tiene amplia experiencia a través del Programa de Ciencias Criminológicas en la capacitación de funcionarios del Organismo de Investigación Judicial.



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

3. Es recomendable suprimir en el Art. 113, el contenido mínimo del Plan de Estudios, para evitar rigideces y permitir la adaptabilidad del servicio público, este con base en los principios fundamentales que establece el Art. 12.

En este sentido, conviene estipular en la Ley, la ponderación de las áreas del Plan de Estudios, para lo cual se recomienda consultar a especialistas en el campo.

SE ACUERDA:

Reformar el Art. 113 del "Proyecto de Ley General de Policía" para que se lea de manera siguiente:

"El Estado procurará que la capacitación sea dada por las Universidades Estatales, dándole preferencia a la modalidad de la educación a distancia, para lo cual suscribirá los Convenios que sean necesarios en su caso".

ACUERDO FIRME

2. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el Reglamento de Concursos

Se conoce nota ORH.93.1119, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo Arguedas, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a una adición al Reglamento de Concursos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que diga en "... Este ascenso deberá ser propuesto al Consejo de Rectoría de común acuerdo entre la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos y la jefatura de la dependencia respectiva...".

Actualmente lo que existe es que en la Universidad, hay un artículo sobre ascensos, pero de hecho en la Universidad no hay ascensos porque son por concursos y si son así entonces son ganados en concurso y no es ascenso. Si participo en un concurso entonces no he sido ascendido aunque eso signifique que tengo un ascenso, pero de hecho no he sido ascendido. Ascender es que una persona por el desenvolvimiento que tiene se considere que se le podría elevar directamente a otra plaza.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me preocupa que esto se pueda transformar en un medio para repartir premios.



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que se debe poner, que no puede ser a nivel de esas dos dependencias tiene que ser a nivel del CONRE y tiene que haber una evaluación, porque creo que se puede prestar para eso.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Creo que en relación con las evaluaciones no hay algo sistematizado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Otra opción sería que se le agregue de que conformidad con un procedimiento de evaluación que dictará este Consejo, entonces no se podría ejecutar hasta que se dicte ese procedimiento.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Se le podría solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, que haga la propuesta de ese procedimiento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto se aplicaría a nivel profesionales y no profesionales.

LICDA. NIDIA LOBO: Entonces la reforma no se puede aplicar hasta tanto no esté el procedimiento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No puede aplicarse si no está ese procedimiento.

\* \* \*

Al respecto se toman los siguientes acuerdos

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce nota DRH.93.1119, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo Arguedas, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a una adición al Reglamento de Concursos.

Al respecto se acuerda modificar el inciso e) del Art. 19 del Reglamento de Concursos, para que se lea de manera siguiente:

"De conformidad con el artículo 16 del Estatuto de Personal, en aquellos casos en que se proceda al ascenso del funcionario en una plaza vacante, siempre y cuando cumpla con los requisitos del puesto. Este ascenso podrá ser aprobado por el Consejo de Rectoría a propuesta de la jefatura de la dependencia respectiva y la Oficina de Recursos Humanos, de conformidad con el Reglamento que el Consejo Universitario dictará al respecto".

ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

ARTICULO V, inciso 2-a)

Se acuerda solicitar al MBA. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, que en un plazo de un mes, presente una propuesta de reglamento de evaluación para ascensos, a la Comisión de Asuntos Administrativos. ACUERDO FIRME

3. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con la autorización de realizar los concursos de plazas en fechas fijas

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 821-93, Art. X, referente a la autorización de los concursos de plazas en fechas fijas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Consideramos que se hace demasiado gasto en publicar concursos y que cada dependencia, cuanto tiene necesidad de un concurso muchas veces se tiene que hacer una publicación por uno y no hay dinero para otros. Además no se puede preveer debidamente el dinero para esos concursos, les planteé la idea de que los concursos se hagan en fechas fijas, que haya un número determinado de fechas.

Se propone que sean en febrero, mayo, julio, setiembre y noviembre, serían cinco veces al año.

Esto se envía al Consejo Universitario por cuanto esto afectaría los nombramientos de jefaturas y direcciones, entonces habría que acomodarlos a estos concursos. Creemos que sería mejor para la Universidad, porque si en algún caso nosotros no tuviéramos ningún concurso que hacer o solo uno, la página se puede utilizar para dar otro tipo de información y tiene la ventaja de que un 1/4 de página anuncia 20 concursos o solo uno.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 821-93, Art. X, referente a la autorización de los concursos de plazas en fechas fijas.

Al respecto se acuerda autorizar que los concursos de plazas de jefaturas y direcciones, se hagan en fechas fijas durante 1994, específicamente en el mes de febrero, mayo, julio, setiembre y noviembre. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

4. Nombramiento de 1 miembro de la Comisión de Carrera Profesional

LICDA. NIDIA LOBO: Se tiene que sustituir a don Rodrigo Barrantes, que renunció como miembro de la Comisión de Carrera Profesional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El representante es por la Vicerrectoría Académica.

Entre los candidatos están a don Rodrigo Barrantes y don Rodolfo Tacsan.

\* \*\*

Se somete a votación secreta, el nombramiento de un miembro en la Comisión de Carrera Profesional, quedando 6 votos para el M.Sc. Rodolfo Tacsan. Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 4)

En vista de la renuncia presentada por el M.Sc. Rodrigo Barrantes a la Comisión de Carrera Profesional, se acuerda nombrar al Lic. Rodolfo Tacsan, por el periodo que estaba nombrado el M.Sc. Barrantes. ACUERDO FIRME

5. Nota de Asociación de Profesionales de la UNED

Se conoce nota del 22 de octubre de 1993, suscrita por el Lic. Leonel Banegas, Presidente de APROUNED, en la que hace algunos planteamientos sobre los ascensos en Carrera Profesional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta nota es un planteamiento sobre el Art. 20 del Estatuto de Personal.

El acuerdo del Consejo Universitario, de 1984 señalaba que es necesario para ascender cumplir con los mínimos establecidos. En 1985 se establece que es posible ascender de profesional 3 a 4 y de 4 a 5, con solo el 50% del mínimo establecido en el Artículo 20 para publicaciones.

El señor Carlos Alvarado Sojo, presentó un recurso e inicialmente don Gastón Baudrit, dijo que tenía razón de que solo necesitaba el 50%. Posteriormente esto se sujetó a una serie de interpretaciones de qué era lo que se requería para ascender en Carrera Universitaria y se requería lo de publicaciones.



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

Luego el CONRE se reunió con la Comisión de Carrera Universitaria y con el Asesor Legal, se analizó lo siguiente. Que el Art. 19 y analizando las actas de la reforma de 1985, parece sustanciar esa interpretación que el Art. 18 dice: "Las publicaciones y obras artísticas o científicas y profesionales, serán calificadas hasta con 5 puntos", o sea que este artículo establece tres conceptos: publicaciones, obras artísticas, científicas y profesionales. El Art. 20 regula uno de los conceptos, ya que dice: "Para tener derecho al ascenso por los conceptos a que se refiere el Art. 18, el solicitante deberá ajustarse a la siguiente tabla..." y en la reforma de enero de 1986 dice: "...sin embargo tratándose del ascenso a las categorías de profesional 4 y 5, se requería que al menos el 50% del mínimo sea por concepto de publicaciones...", o sea utiliza el término concepto en el caso singular a diferencia del primero que habla por los conceptos señalados en el Art. 18.

Entonces se refiere a que el concepto de publicación en profesional 4 y 5, puede aplicarse solo el 50%, o sea de lógica significaría que el otro 50% tiene que aplicarse a los otros dos conceptos señalados en el Art. 18. El Asesor Legal consideró que le parecía razonable la interpretación.

En el Consejo Universitario se analizó este asunto y se dijo que no ha habido ninguna derogación del acuerdo establecido por el Consejo Universitario en la sesión 492-84 celebrada el 8 de mayo de 1984.

Ellos argumentan que eso no está correcto ya que dice: "La consulta planteada por el entonces Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, Lic. Alvaro Avilés, se aclare si para ascender por concepto de publicaciones de una categoría a otra es condición SINE QUA NON, cumplir con los puntajes de los mínimos y máximos fijados en el Art. 20 del Reglamento de Carrera Universitaria. Al respecto, el Consejo Universitario no toma ningún acuerdo", esto no es cierto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Considero que este asunto se debe remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos y que ahí se reciba a la APROUNED, se escuchen las explicaciones que tengan que dar al respecto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En esta nota se dice que no existe ninguna interpretación auténtica del Consejo Universitario, en la sesión 492-84 sobre qué es condición SINE QUA NON, eso no requiere ninguna interpretación.

LIC. JOSE LUIS TORRES: A raíz de este asunto, don Carlos Alvarado está solicitando agotamiento de vía administrativa y se trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Entonces la Comisión le encargó a don Gastón Baudrit sobre este asunto y creo que ese dictamen de don Gastón vendría a aclarar esta situación.



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 5)

Se conoce nota del 22 de octubre de 1993, suscrita por el Lic. Leonel Banegas, Presidente de APROUNED, en la que hace algunos planteamientos sobre los ascensos en Carrera Profesional.

Al respecto se acuerda solicitar al Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, para que un plazo máximo de 15 días, haga llegar al Consejo su dictamen sobre asunto, dado que éste tiene relación con el planteamiento que hizo el señor Carlos Alvarado Sojo, el cual está siendo objeto de su análisis. ACUERDO FIRME

6. Nota de la Dirección de Planeamiento Administrativo, en relación con el Convenio UNED-Banco Popular

Se conoce nota D.P.A.93.101, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo, referente al Convenio UNED-Banco Popular.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Al Banco Popular se le notificó el cambio de redacción que en esa ocasión de propuso y lo rechazó.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hubo un segundo acuerdo donde se acordó acoger la recomendación del Banco para que fuera un convenio más general.

LICDA. NIDIA LOBO: Hubo un error cuando se envió la recomendación a don Oscar Raúl, porque la Comisión de Asuntos Administrativos determinó como lo envió la Dirección de Planeamiento Administrativo así se recomendó. Sin embargo hay un desfase y se le solicitó a doña Nuria Leitón que investigará este asunto.

LICDA. NURIA LEITON: Conversé con el Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal y me dijo que lo que ha habido una especie de sentimiento de pacto, de que ya se había llegado a un acuerdo y posteriormente se cambió, pero que iba a conversar con don Oscar Raúl Hernández para analizar que tanto se podía combinar el primer convenio que aceptó el Banco con el segundo que se propuso. Este asunto lo hizo verbalmente.





23

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que lo conviene es que el Consejo Universitario analice la propuesta de convenio y toma una decisión.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En la Comisión de Asuntos Administrativos, se analizó una serie de documentación con respecto a este Convenio y se llegó a la conclusión de que el convenio tal como el Consejo lo aprobó era más conveniente desde nuestro punto de vista y no nos quedaba claro cuáles eran los inconvenientes del Banco, la información era que al Banco no le parece y no sabemos por qué.

El dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, era solicitar al Vicerrector Académico, que retomara las negociaciones, por eso no me queda claro por qué se fue a la Dirección de Planeamiento Administrativo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que el señor Carlos Bejarano, objetó fue el que sentía poco compromiso de la Universidad en el articulado que se le daba al cambiarlo. Inclusive en la primera carta se indicaba que habían cláusulas como "estudiará la posibilidad". El Banco está interesado en suscribir el acuerdo pero solo en forma categórica.

Una de las cosas importantes de este Convenio era de que pudiera haber un convenio de financiamiento para estudiantes, en el cual se le pueda dar ayuda económica, pero una de las cosas más interesantes era la posibilidad de que el Banco le financiara computadoras a los estudiantes. Sin embargo el Banco quiere saber si hay compromiso o no.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No entiendo por qué ese convenio volvió a la Dirección de Planeamiento Administrativo.

LICDA. NIDIA LOBO: Don Oscar Raúl Hernández habla de una nota de la Rectoría y no del Consejo Universitario, puede ser que don José Joaquín Villegas, haya recibido la propuesta nueva y se la remitió a don Oscar Raúl Hernández.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quisiera hacer la siguiente propuesta, de que se remita a la Comisión de Asuntos Administrativos y con base en el dictamen que esa Comisión hizo, compare los convenios y vuelvan a hacer otro dictamen, esto para agilizar el asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa parte se hizo, el Banco sigue interesado, una posibilidad es que lo analice una Comisión y brinde un dictamen. El Convenio es el mismo que originalmente se planteó.



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Entonces entiendo que este documento es el final con las correcciones correspondientes. Creo que lo que habría que hacer es que la Comisión verifique qué lo que está estipulado cumple con lo que la Universidad sugería.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que hace falta es pronunciarse sobre este último convenio, porque ya sea igual o que haya alguna diferencia, es el convenio que el Banco está de acuerdo. No le encuentro nada lesivo, creo que sería muy beneficiosal este convenio, lo que hace falta es pronunciarse sobre este convenio, porque ya sea igual o haya alguna diferencia, este es el que el Banco está de acuerdo.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 6)

Se conoce nota D.P.A.93.101, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo, referente al Convenio UNED-Banco Popular.

Al respecto se acuerda remitir esta nota y el Convenio a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que vierta su criterio. ACUERDO FIRME

7. Informe del Sr. Vicerrector Académico, en relación con la denuncia presentada por el ILPES

Se conoce nota V.A.775 del 11 de noviembre de 1993, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en la cual brinda informe sobre el pronunciamiento de CONESUP, referente a la nota del Dr. Jacobo Schifter Sikora, Director Ejecutivo del Instituto Latinoamericano de Prevención y Educación en Salud.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Les debo decir que esa no es la primera vez, en otra ocasión otras Instituciones han demandado a todos los miembros.

Básicamente la denuncia del ILPES no venía fundamentada con ningún caso en particular y mientras no haya un caso particular, no puede haber un pronunciamiento de una institución pública.

LICDA. NIDIA LOBO: Lo otro es la naturaleza jurídica del organismo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, pero aunque le encuentro menos importancia a la naturaleza del organismo que al otro punto, si no dan casos específicos. Según entiendo es que nadie quiso testificar, y mientras nadie quiera testificar entonces el ILPES no tenía caso.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Cuando se analizó este asunto por primera vez, señalé es que independientemente de todas esas consideraciones del CONESUP que son valederas y que repite don José Joaquín Villegas, hay un hecho que si es claro, público y notorio, que la Universidad Internacional de las Américas, sacó páginas pagadas en la prensa donde decía, que ciertas personas, con ciertas características no eran aceptadas en esa Universidad y la Institución en cuestión, explícitamente lo planteaba para que quien quisiera leerlo, de que a ellos a personas con determinadas características los discriminaban y era evidente de que eso se trataba el asunto, puesto que los consideraban como personas que ellos no aceptarían en su Universidad. Hay ahí una declaratoria perfectamente pública y notoria por parte de la UIA, en el sentido de discriminar a determinado tipo de personas.

Me parece que al margen de que el ILPES haya presentado su cédula jurídica, estatutos y sus objetivos o no los haya presentado me extrañaría que CONESUP pidiera eso a todas las personas, no sé si lo pedirá a cada organismo, institución o persona que le llega a solicitar algo- pero creo importante que es que esta Universidad explícitamente dijo ante la prensa, que no aceptan a cierto tipo de personas y eso es discriminatorio, es una declaración de discriminación que se hace públicamente para que todos se enteren que ellos abrigan esos criterios discriminatorios.

Creo que nosotros como Universidad debemos manifestarnos sobre el particular, creo que lo mínimo y elemental sin entrar a discutir otros detalles es hacer una declaratoria en el sentido de que condenamos cualquier forma de discriminación por cualquier tipo de razón: género, color de la piel, étnico, etc., o este tipo de discriminación que dice la UIA que ellos aplican con determinado tipo de personas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo escuché a don Alvaro Pasos dar declaraciones en la prensa y también a un abogado, yo no le escuché que dijera eso, lo que le escuché decir que ellos no estaban de acuerdo y no tolerarían el que se hiciera una manifestación exagerada de conducta homosexual en la Universidad. Lo único que le encontré limitado al pronunciamiento de ellos es que, en mi opinión, es conducta inmoral el hacer despliegues de conducta homosexual o heterosexual en una Institución Pública.

Son igualmente inmoral las dos, porque las Instituciones no existen para eso, eso es lo único que les escuché decir abiertamente. No les escuché que dijeran que ellos no aceptaban a alguien que fuera homosexual o al menos don Alvaro Pasos, lo conocemos porque



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

era compañero nuestro, creo que se cuidó en decir eso, de que no se trata de eso.

No he seguido todo el asunto, pero me parece que en el asunto del CONESUP. ¿Cuál es la posición del CONESUP?, nosotros no tenemos nada que ver con el CONESUP, me parece que procedieron en forma correcta, no porque en el fondo no haya la violación a la que don Luis Paulino se refirió, sino porque no tuvieron las personas que vinieron a testificar.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Yo no juicio la actuación del CONESUP, no me refirió a eso. Me refiero a la declaratoria explícita de parte de esta institución, en el sentido de que ellos no aceptan cierto tipo de personas y las características que ellos enumeran de ese tipo de personas puede ser sumamente amplio. Por ejemplo ellos no aceptan hombres con aretes. En una época en que el futbolista más famoso del mundo usa cotidianamente aretes y sale en todos los periódicos del mundo con su arete. No aceptan hombres con pelo largo o con pantalones cortos. No sé como llamarle a eso, pero es la declaratoria más oscurantista que nadie podría realizar y es además una declaratoria explícita, pública y abierta de discriminación. No me refiero a lo que hayan dicho verbalmente, me refiero a lo que leí en el periódico.

No me recuerdo en términos exactos de lo que decía en los periódicos pero más o menos decía ese tipo de cosas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Por qué no se ha denunciado que los equipos de fútbol en Costa Rica, no contratan mujeres?, creo que el problema es complicado, ningún equipo de fútbol acepta que una mujer juegue.

LIC. LUIS PAULINO VARGAS: Tenga la seguridad de que si se presentara ese asunto, de seguro protestaré.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El tema de discusión es bastante delicado porque toca aspectos muy sutiles. En cuanto al dictamen final que brindó el Ministerio de Educación a los miembros del CONESUP, me parece que en el punto c) estaríamos todos de acuerdo de que reúne en parte la inquietud presentada por don Luis Paulino.

Me permitiría mocionar en el sentido de que acojamos ese punto c), y que parte del acuerdo diga que se acoge en los términos legales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cómo podemos acoger algo, no es un asunto nuestro? No entiendo porque si no tenemos ningún problema.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estoy de acuerdo con don Celedonio, se trata de o se toma nota o se responde que en este Consejo hay



## CONSEJO UNIVERSITARIO

27

consenso en cuanto a que toda Universidad tiene un margen de libertad en materia administrativa, académica o financiera, etc. que le da opción de contar con un idiario propio, un régimen interno el cual, por supuesto, no debe violentar el ordenamiento jurídico nacional y que en ningún momento se faculta a las universidades a restringir arbitrariamente el derecho a la educación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Constitución Política, dice que no podrá haber discriminación alguna contra el ser humano, sin embargo se deben marcar dentro del ordenamiento jurídico nacional. El ordenamiento jurídico dice que no puede haber discriminación, pero es clara en qué aspectos no puede haber discriminación. Por eso es que vino la Ley de Igualdad en algunos casos, que es a lo que me refería en el caso del deporte.

El Artículo 28 de la Constitución Política dice: "Nadie puede ser inquietado ni perseguido por la manifestación de sus opiniones ni por acto alguno que no infrinja la Ley. Luego dice: "...Las acciones privadas que no dañen la moral o el orden público o que no perjudiquen a tercero, están fuera de la acción de la Ley. No se podrá sin embargo hacer en forma alguna propaganda política por clérigos o seculares, invocando motivos de religión o valiéndose como medio de creencias religiosas".

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Hay dos cosas que quisiera señalar. Está muy bien invocar la Constitución Política, pero las leyes típicamente han funcionado como legitimadoras de órdenes sociales o de estructuras y formas de organización social, que no siempre son justas desde el punto de vista humano. En otra época las leyes establecían que los negros eran inferiores a los blancos y las Constituciones y las leyes decían así y no por eso era menos inhumana la ley que proponía eso.

En la Alemania nazi, posiblemente habían leyes que justificaban la matanza de los judíos y legitimaba la creencia de que eran inferiores a los arios. No por eso esas leyes eran menos inhumanas. En ese sentido me parece que es una fuente de segundo orden a este respecto, hay cosas más fundamentales como es el valor de la vida humana como criterio fundamental que es el que debe utilizarse para discernir acerca de este tipo de cosas. En ese sentido, repito, me parece bien recurrir a la Constitución Política y a las Leyes, pero me parece mal limitarse a la Constitución y a las Leyes. Hay cosas más fundamentales que la Constitución y las Leyes no necesariamente recogen.

En segundo término hice una propuesta, en el sentido de que la Universidad se pronuncie en condenar cualquier manifestación discriminatoria de cualquier ser humano, en un sentido muy general, un manifestación general de condena a cualquier forma de discriminación por la razón que sea; que es en lo que yo creo. Las discriminaciones deben desaparecer, y mientras las discrimi-



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

naciones no desaparezcan la convivencia humana seguirá siendo difícil de realizar y en este caso, consecuente con eso propongo que la manifestación sea en ese sentido.

Ahora si soy el único que está de acuerdo con esto, no hay ningún inconveniente soy el único que lo vota y no insisto más en el asunto. Es sólo una cuestión de responsabilidad conmigo mismo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No me parece muy consistente esa forma de pensar, con otras formas. Por ejemplo, cuando don Carlos Marx analiza la ideología alemana y particularmente el punto de vista del neogelealismo, dice y acusa ese tipo de posición, como todos aquellos que tratan de reducir la realidad a la idea y ya hemos conquistado el mundo y dice ese no es el hombre que existe, el hombre que existe es un hombre de carne y hueso que se encuentran en un contexto de realidades sociales en los cuales, dentro de la lucha de éstas que va a constituyendo su realidad y sus derechos.

Entonces cuando se habla de los negros, es cierto que lo ideal es que nosotros estemos en la posición de geleanista, de que ya existe la idea. Pero la historia ha sido una lucha y en esa lucha se han conquistando las libertades. La Constitución nuestra las libertades ya conquistadas por los costarricenses, pero hay muchas libertades que hay que conquistar y las futuras constituciones mostrarán más libertades que las que se están dando actualmente.

En la empresa privada, dentro de esta Constitución actual, tienen libertades que a la vez son limitaciones a los demás ciudadanos, que en una futura Constitución esas barreras por la lucha de los ciudadanos caigan eso es un ideal y en eso considero que es precisamente la lucha de la persona humana y que me recuerda la frase de San Agustín: "busca como aquellos que no han encontrado y encuentra como aquellos que todavía tienen que buscar, porque todo encuentro del ser humano no es más que un nuevo comienzo". Si se quiere partir de una concepción de los derechos finales como absolutos y terminados.

Creo que los derechos humanos son una conquista que se va haciendo en el tiempo y en esto don Carlos Marx tenía razón al atacar la ideología alemana, particularmente el punto de vista geleanista que consideraba que el mundo estaba acabado, nosotros solo desempeñados un papel que es cumplir con algo ya predicho por la inteligencia y no es así. Pudiera ser que la lucha se tenga que dar, pero que nosotros nos pronunciemos constitucionalmente, la constitución no está tan clara en este sentido y no quiero que la Universidad incurra en problemas con otras universidades.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En una tradición de pensamiento materialistas habría que decir que la Constitución y las Leyes, son el fruto de una determinada estructura de poder y que se espera la liberación del ser humano, que esas estructuras de poder van a



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

tener que derrumbarse en algún momento. Parte de esto de luchar contra las discriminaciones, es parte de esa lucha de modificación de la realidad, de ruptura de las estructuras de poder, por ejemplo, las Constituciones Políticas y las demás leyes y normas no escritas, que rigen el proceder de los seres humanos, que son las que están presentes en esa forma de actuación. Creo que mi planteamiento es perfectamente coherente.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pensando como abogado creo que es un asunto de prueba, porque en este caso hay una supuesta denuncia del ILPES y que el CONESUP no contesta. Comparto el dictamen del CONESUP y la preocupación de don Luis Paulino, que el objetivo es que no haya ningún tipo de barreras. Pero dado que no hay ningún documento de prueba que asiente el caso de la UIA, comparto el dictamen del CONESUP porque creo que es un criterio muy amplio.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quiero que conste en actas que hice una propuesta y que la apoyo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En derecho no es solo de prueba, porque tiene que existir la Ley, entonces son las dos cosas. La prueba está basada en ese concepto, que puede considerarse como final o provisional, tiendo a considerarlo como provisional. En ese sentido me identificaría con don Carlos Marx, que todos los conceptos y las leyes son provisionales.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Otro marxista dijo que los pueblos en un día a veces pueden caminar lo que de otra manera durarían muchos años por caminar, entonces depende de las circunstancias.

Mi propuesta es en el sentido de que el Consejo Universitario de la UNED manifiesta su condenatoria a toda forma de discriminación del ser humano, inclusive aquellas de las cuales ha hecho pública manifestación a través de campos pagados en la prensa nacional, la UIA.

\* \* \*

Se somete a votación la propuesta de don Luis Paulino Vargas. Se rechaza en vista de que obtuvo 1 voto a favor.

\* \* \*

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar lo siguiente. No es que no somos solidarios con esa posición, es que pensamos que no es conveniente para la Universidad involucrarse en un problema con otra Universidad.



CONSEJO UNIVERSITARIO

30

\* \* \*

LICDA. NIDIA LOBO: Creo que es apropiada la sugerencia que hizo doña Jesusita de acoger la recomendación que hizo el Asesor Legal del Ministerio de Educación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que se le conteste, que el CONESUP y la UNED son dos organismos independientes y que la representación de la UNED en CONESUP se hace en vista como participación de CONARE y no como participación de la UNED, por lo que remite esta nota a CONARE, para que su resolución.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 7)

Se conoce nota V.A.775 del 11 de noviembre de 1993, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en la cual brinda informe sobre el pronunciamiento de CONESUP, referente a la nota del Dr. Jacobo Schifter Sikora, Director Ejecutivo del Instituto Latinoamericano de Prevención y Educación en Salud.

Al respecto se acuerda agradecer al Lic. Villegas, dicho informe. ACUERDO FIRME

\* \* \*

Con el voto negativo del Lic. Luis Paulino Vargas, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 7-a)

Se conoce nota del 5 de setiembre de 1993, suscrita por el Dr. Jacobo Schifter Sikora, Director Ejecutivo del Instituto Latinoamericano de Prevención y Educación en Salud, en relación con el pronunciamiento del CONESUP, referente al caso de la Universidad Internacional de las Américas.

Considerando que el Consejo Nacional de Educación Superior y la Universidad Estatal a Distancia, son dos organismos totalmente independientes y que la representación de la UNED ante el CONESUP, se hace como participación de CONARE y no de ésta Universidad, se acuerda remitir esta nota al Consejo Nacional de Rectores, para su resolución. ACUERDO FIRME





CONSEJO UNIVERSITARIO

31

8. Nota del Tribunal Electoral de la UNED, referente a la escogencia de miembros del TEUNED

Se conoce nota TEUNED-27-93, suscrita por el Sr. Hernán Mora, Secretario del Tribunal Electoral de la UNED, en la que solicita que se nombre a los miembros del Tribunal Electoral que actuarán a partir del 19 de enero de 1994 y hasta por el plazo reglamentario.

MED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera saber cómo son los nombramientos, si son por Vicerrektorías, qué requisitos, deben cumplirse, por cuanto tiempo son los períodos. Son nombramientos muy importantes en el desarrollo democrático de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría hacer un cuadro para la próxima sesión, en el cual se contemple: las vicerrektorías, requisitos, períodos.

LICDA. NIDIA LOBO: Los requisitos son que sea funcionario a tiempo completo en la Universidad y se procura que el Tribunal esté conformado por representaciones de las tres Vicerrektorías.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 8)

Se conoce nota TEUNED-27-93, suscrita por el Sr. Hernán Mora, Secretario del Tribunal Electoral de la UNED, en la que solicita que se nombre a los miembros del Tribunal Electoral que actuarán a partir del 19 de enero de 1994 y hasta por el plazo reglamentario.

Al respecto se acuerda solicitar al Sr. Hernán Mora, Secretario del TEUNED, que en un plazo de 8 días, presente al Consejo Universitario un cuadro resumen tomando en cuenta: nombres de los miembros actuales, suplentes, Vicerrektorías que deben ser representadas y plazos. ACUERDO FIRME

9. Informe de la Oficina de Programación y Análisis Administrativo, sobre el "Proyecto de Programa de Orientación Estudiantil"

Se conoce nota O.PRO.93-110, suscrita por la Licda. Rose Mary Hernández, Jefe a.i. de la Oficina de Programación y Análisis Administrativo, en la que adjunta "Proyecto de Programa de Orientación Estudiantil" en la UNED.



CONSEJO UNIVERSITARIO

32

LICDA. NIDIA LOBO: Esto obedece a una petición del Consejo Universitario, sobre la propuesta de implantación del Programa de Orientación Estudiantil en la Universidad. Se solicitó que se creara una sección de Orientación en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, se le pidió a la Oficina de Programación y Análisis Administrativo, que brindara un dictamen técnico. Este documento es el dictamen técnico, donde consideran que se ejecute el programa, que se ubique una estructura en la Dirección de Asuntos Estudiantiles con servicios desconcentrados a los Centros Universitarios y que sea sujeto a una evaluación al término de un año.

MED. JESUSITA ALVARADO: Dado que en el programa como tal, está contemplada su evaluación, me parece peligroso dar servicios desconcentrados, en un momento en que el programa está en prueba.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría remitir a la Comisión de Asuntos Académicos.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 9)

Se conoce nota O.PRO.93-110, suscrita por la Licda. Rose Mary Hernández, Jefe a.i. de la Oficina de Programación y Análisis Administrativo, en la que adjunta "Proyecto de Programa de Orientación Estudiantil" en la UNED.

Al respecto se acuerda remitir dicho Proyecto, a la Comisión de Asuntos Académicos, para que vierta su criterio, en un plazo de un mes. ACUERDO FIRME

10. Nota de la Vicerrectoría Académica, referente al Programa de Doctorado UNED-España

Se conoce nota V.A.765, del 4 de noviembre de 1993, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en la remite copia de nota de la Dra. Gabriela Ossembach, de la UNED de España, sobre el Programa de Doctorado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay un problema con el programa porque de ingresar 20 cada año, para la UNED de España presentaría un problema. El programa sería mejor que tuvieran 20 graduados y graduarlos, luego otro grupo y así sucesivamente, porque hay



CONSEJO UNIVERSITARIO

33

presión de parte de España, no en contra nuestra sino que la UNED de España no les da ningún recurso adicional.

Pienso que hay que analizar este asunto en forma posterior, con el objeto de que el incremento de estudiantes no haga que un día digan que no pueden seguir con el programa.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 10)

Conocida nota V.A.765, del 4 de noviembre de 1993, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en la remite copia de nota de la Dra. Gabriela Ossembach, de la UNED de España, sobre el Programa de Doctorado, se acuerda agradecer al Lic. Villegas, dicha información. ACUERDO FIRME

11. Nota de la Dirección de Docencia, en relación con la propuesta de modificaciones al Estatuto Orgánico

Se conoce nota D.D.996 del 18 de noviembre de 1993, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que transcribe acuerdo tomado en el Consejo de Dirección de Docencia Ampliado, referente a la propuesta de reforma al Estatuto Orgánico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Dirección de Docencia solicita se amplíe el plazo para la entrega de la propuesta de reforma al Estatuto Orgánico y que invita a los miembros del Consejo Universitario a reunión con el Consejo de la Dirección de Docencia.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Con respecto al plazo, el que se fijó originalmente fueron 2 meses. Propongo que se le dé 1 mes más de plazo y considerando que de por medio están vacaciones institucionales se fijaría una fecha a mediados de febrero.

Creo que sería bueno que el Director de Docencia coordine esta reunión en conjunto con don José Luis Torres.



CONSEJO UNIVERSITARIO

34

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 11)

Se conoce nota D.D.996 del 18 de noviembre de 1993, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que transcribe acuerdo tomado en el Consejo de Dirección de Docencia Ampliado, referente a la propuesta de reforma al Estatuto Orgánico.

Al respecto se acuerda ampliar el plazo hasta el 17 de febrero de 1994, del acuerdo tomado en sesión 1058-93, Art. IV, inciso 1), referente a la propuesta de modificación al Estatuto Orgánico.

Asimismo se encarga a los señores M.Sc. Rodrigo Barrantes y Lic. José Luis Torres, que coordinen la reunión con los miembros del Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

12. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en relación con ayuda económica a la Licda. Cecilia Balmaceda Alvarado

Se conoce nota ORH.93.1308, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Secretario Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en la que transcribe acuerdo tomado en sesión 243-93, referente a ayuda económica a la Licda. Cecilia Balmaceda Alvarado.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Estoy de acuerdo porque parece ser que en la Universidad se hacen diferentes viajes de personas que no están vinculadas directamente con un programa.

En el caso de doña Cecilia Balmaceda, coordinada la Carrera en Educación, y muchas veces a este tipo de personas no se les estimula -no solo en área de educación sino en otras- en capacitación ya que tienen que ver con el manejo macro de la Carrera.



CONSEJO UNIVERSITARIO

35

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 12)

Se conoce nota DRH.93.1308, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Secretario Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en la que transcribe acuerdo tomado en sesión 243-93, referente a ayuda económica a la Licda. Cecilia Balmaceda Alvarado.

Al respecto se acuerda conceder permiso con goce de salario y ratificar una ayuda económica para cubrir el costo del pasaje por un monto equivalente a \$250 a la Licda. Cecilia Balmaceda Alvarado, para asistir al Seminario Multinacional de Supervisión Educativa que organiza el Programa de la O.E.A., a celebrarse del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 1993, en Panamá.  
ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:30 p.m.

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez  
Rector

mef./mh\*